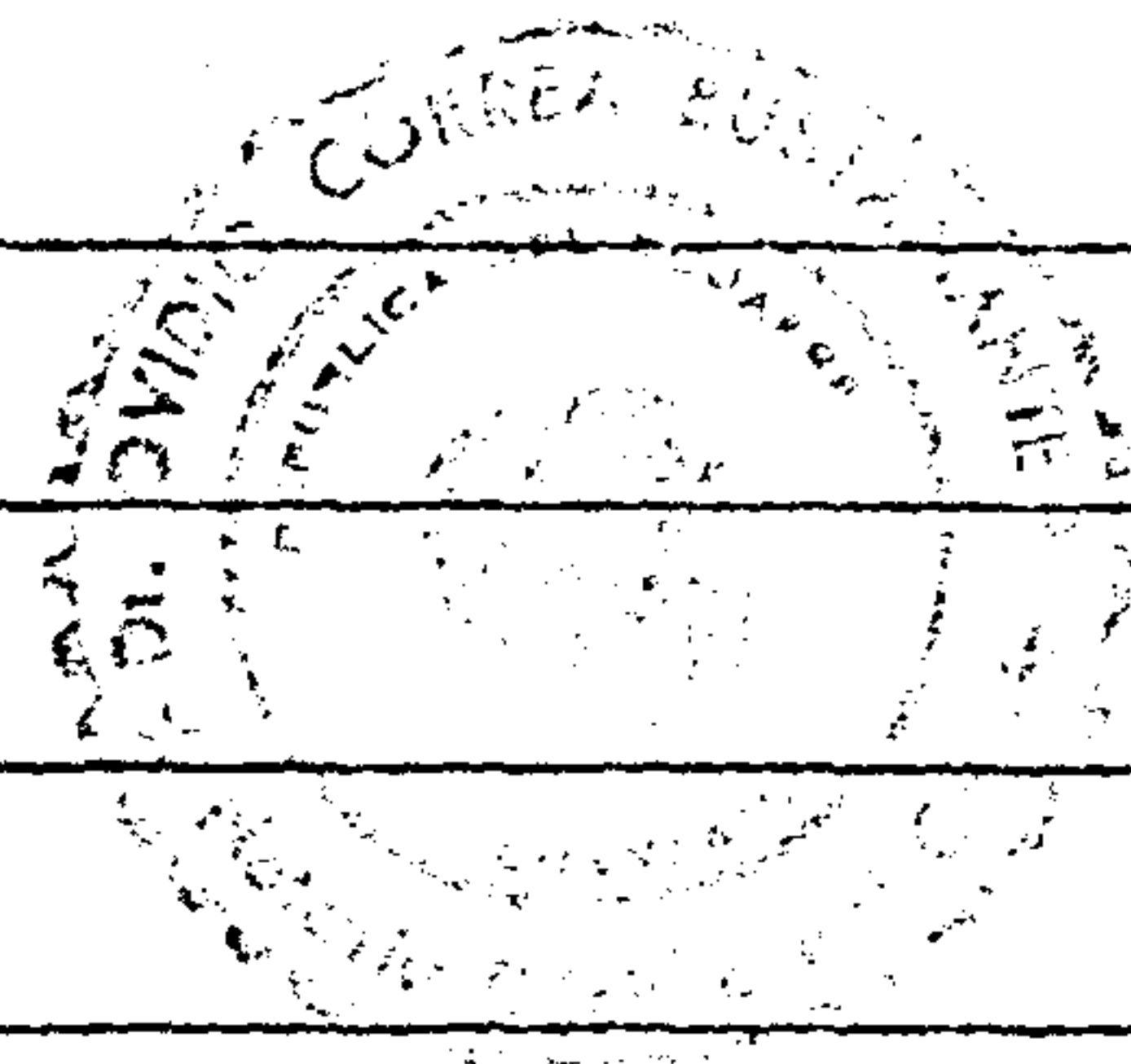




Dr.
Ovidio B.
rio Déclmo
guil - Ecuador



CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES DE LA COMPAÑIA

CORPORACION DE INVERSIONES

BOLIVAR S.A. A FAVOR DE

BOLIVAR PEREZ MORLA Y

GLADYS ARMIDO MARCILLO DE

CAMPOS POR LA COMPAÑIA

CORPORACION DE INVERSIONES

BOLIVAR S.A. Y EL SEÑOR

GUILLERMO CAMPOS CAMARLINCHY

CUANTIA: \$ 2.000,00 .-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del

Ecuador, hoy día Jueves dos de Octubre de

mil novecientos ochenta y seis, ante mí Doctor

OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado, Notario DECI-

MO del Cantón, comparecen a la celebración de

la presente escritura los señores: Señora TE-

RESA MORLA DE PEREZ, quien declara ser ecua-

toriana, casada, ejecutiva, en calidad de GE-

RENTE de la Compañia CORPORACION DE INVERSIO-

NES BOLIVAR S.A., según Nombramiento que se

inserta a la matriz; GUILLERMO CAMPOS CAMARLIN

GHY, quien declara ser argentino, casado, eje

cutivo; BOLIVAR PEREZ MORLA, quien declara ser

ecuatoriano, soltero, ejecutivo; GLADYS ARMIDO

MARCILLO DE CAMPOS, quien declara ser ecuator-

1 riana, casada, ejecutiva. Por los derechos que
 2 representa y por sus propios derechos respec-
 3 tivamente, mayores de edad, domiciliados en es-
 4 ta ciudad, capaces de obligarse y contratar a
 5 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en
 6 el objeto y resultados de esta escritura pú-
 7 blica de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a
 8 la que proceden de una manera libre y espon-
 9 tánea, para que la autorice me presentan la
 10 minuta que dice así: SENOR NOTARIO:- En el
 11 protocolo de escrituras públicas a su cargo
 12 sírvase incorporar una que contenga la cesión
 13 de participaciones sociales de una compañía
 14 de responsabilidad limitada que se otorga al
 15 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: -
 16 URGENTES. Concurren al otorgamiento de esta
 17 escritura pública de cesión de participaciones
 18 sociales por una parte la compañía Corpora-
 19 ción de Inversiones Bolívar S.A. por inter-
 20 puesta persona de su Gerente y representante
 21 legal señora Teresa Morla de Pérez, calidad
 22 que acredita con la copia del nombramiento
 23 debidamente inscrito y el señor Guillermo Cam-
 24 pos Camarlinghy, en calidad de cedentes y, -
 25 por otra parte, y por sus propios derechos
 26 el señor Bolívar Pérez Morla y señora. Gla-
 27 dys Armijo Marcillo de Campos, en calidad de
 28 cesionarios. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compa-



Dr.
Correa B.
ario Décimo
yaquil - Ecuador

2

I

1. Compañía Max Interquímica C. Ltda. se constituyó en
2. la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
3. el diecinueve de abril de mil novecientos se-
4. senta y ocho ante el Notario del Cantón Doc-
5. tor Jorge Jara Garu, e inscrita en el Regis-
6. tro de la Propiedad el diez de mayo de mil
7. novecientos sesenta y ocho, de fojas cinco mil
8. doscientos cuarenta y nueve a cinco mil doscien-
9. tos sesenta y cuatro, número ochocientos ochen-
10. ta y nueve del Registro de la Propiedad y a
11. notada bajo el número seis mil ciento ochenta
12. y uno del repertorio, con un capital social
13. de ciento cincuenta mil sucres dividido en
14. ciento cincuenta participaciones sociales de Un
15. mil sucres cada una.- TERCERA.- CESION DE PAR-
16. TICIPACIONES. La compañía Corporación de In-
17. versiones Bolívar S.A., es actual propietaria
18. de cincuenta participaciones sociales de Un mil
19. sucres cada una y el señor Guillermo Campos
20. Camarlinghy es propietario de cincuenta partici-
21. paciones sociales de Un mil sucres cada una
22. en el capital social de la compañía denomina-
23. da Max Interquímica C. Ltda. Mediante este
24. instrumento público la compañía Corporación de
25. Inversiones Bolívar S.A., por interpuesta, perso-
26. na de su Gerente y representante legal señora
27. Teresa Morla de Pérez, cede y transfiere a fa-
28. vor del señor Bolívar Pérez Morla una partici-

I

pación social por valor de Un mil sucres; y,

el señor Guillermo Campos Camarlinghy, por sus

propios derechos, cede y transfiere a favor

de la señora Gladys Armijos de Campos una

participación social por valor de Un mil su-

cres. Se deja constancia de que esta cesión

de participaciones sociales la realizan por va

lor recibido, sin tener nada que reclamar en

lo posterior por este concepto a los cesiona

rios de la s mismas.- CUARTA. REGIMEN ACTUAL

DE SOCIOS Y DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Conse

cientemente el régimen actual de socios y par

ticipaciones sociales de la Compañía Max Inter

química C. Ltda. quedaría de la siguiente mane

ra:

<u>NOMBRE DEL SOCIO</u>	<u>CANT. DE PARTIC.</u>	<u>VALOR EN SUCRES</u>
-------------------------	-------------------------	------------------------

Horacio Areco Quincke . . .	50	\$ 50.000,00
-----------------------------	----	--------------

Guillermo Campos Camarlinghy	49	49.000,00
------------------------------	----	-----------

Corporación de Inver. Bolí-		
-----------------------------	--	--

var S.A.	49	49.000,00
----------	----	-----------

Bolívar Pérez Morla	1 ✓	1.000,00
---------------------	-----	----------

Gladys Armijos de Campos	1 ✓	1.000,00
--------------------------	-----	----------

	<u>150</u>	<u>\$150.000,00</u>
--	------------	---------------------

QUINTA. ACEPTACION DE LAS CESIONES.- Por su

parte, los cesionarios. señor Bolívar Pérez Mor

la y señora Gladys Armijos Marcillo de Campos

expresan su consentimiento y aceptan cada uno,

por separado, la cesión de las participaciones



Dt.
Corteza B.
ario Décimo
yagui - Ecuador

3

1 sociales a que se refiere la cláusula que an-
2 tecede.- SEXTA.- DOCUMENTO HABILITANTES.- Se
3 agregan para que formen parte de esta escri-
4 tura pública de cesión de participaciones los
5 siguientes documentos habilitantes: a) Copia
6 certificada del acta de junta general extraor-
7 dinaria de socios de la compañía Max Interquí-
8 mica C. Ltda., en la que se contó con el
9 consentimiento unánime de todos los socios, au-
10 torizando la cesión de las participaciones an-
11 tes mencionada, con lo que se da cumplimiento
12 a lo dispuesto en el artículo ciento quince
13 de la Ley de Compañías; b) Copia del nom-
14 bramiento de Gerente de la señora Teresa Morla
15 de Pérez que acredita su calidad de Gerente
16 de la compañía Corporación de Inversiones Bolí-
17 var S.A.; y, c) Certificación conferida por
18 el representante legal de la compañía Max In-
19 terquímica C. Ltda. con la que se establece
20 que se ha contado con el consentimiento uná-
21 nime de los socios para efectuar la cesión de
22 participaciones antes aludida. Agregue usted se-
23 ñor Notario los demás requisitos de ley que
24 fueren necesarios para la validez y perfeccio-
25 namiento de la presente escritura.- firma) Abg
26 gado Johnny Valle M. Registro número un mil
27 seiscientos cuarenta y siete.- HASTA AQUI LA
28 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA

DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO .- Guaya-

quil, once de junio de mil novecientos ochenta

y cuatro Señor Doña TERESA MORLA DE PEREZ

Ciudad, Estimada señora: Cúpleme llevar a su

conocimiento que la Junta General de Accio-

nistas de la Compañía "CORPORACION DE INVER-

SIONES BOLIVAR S.A.", reunida el día de

hoy, tuvo a bien reelegir a usted GERENTE

de la Sociedad por el período de CINCO AÑOS

De acuerdo con el artículo Vigésimo Séptimo

de los Estatutos de la Compañía que constan

en la Escritura de Constitución, celebrada en

esta ciudad el día tres de Agosto de mil no

vecientos setenta y tres, ante el Notario Pú

blico Doctor Jorge Jara Grau inscrita en el

Registro de la Propiedad el veintidos de Oc

tubre de ese mismo año, tiene Usted la re-

presentación legal, judicial y extrajudicial de

nuestra Sociedad, a la que podrá obligar con

su sola firma. Particular que le comunico de

seándole éxito en el ejercicio del cargo. De

usted muy atentamente, firma) HUGO HIDALGO

PAEZ PRESIDENTE. Acepto el cargo de GERENTE

para el que he sido nombrada. Guayaquil,, on

ce de junio de mil novecientos ochenta y cua

tro. firma) TERESA MORLA DE PEREZ. Queda ins

crito este nombramiento de fojas veinte mil

quinientos veinte y siete a veinte mil quinien

I

COPIA CERTIFICADA DEL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA 'MAX INTERQUIMICA C. LTDA.' CELEBRADA EL DIA CATORCE DE AGOSTO DE 1986

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día jueves catorce de agosto de mil novecientos ochenta y seis, en el local de sus oficinas situado en la calle Pedro Moncayo número mil uno, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MAX INTERQUIMICA C. - LTDA., contando con la concurrencia de los siguientes socios: señores Horacio Areco Quincke, quien concurre con cincuenta participaciones sociales de su propiedad, de un mil sucres cada una; Guillermo Campos Camarlinghy, quien concurre con cincuenta participaciones sociales de su propiedad, de un mil sucres cada una; y la compañía Corporación de Inversiones Bolívar S.A. que concurre con cincuenta participaciones sociales de su propiedad, de un mil sucres cada una, representadas por la señora Teresa Morla de Pérez en su calidad de Gerente según consta de la copia del nombramiento que exhibe y que se archiva.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de ciento cincuenta mil sucres representado en ciento cincuenta participaciones sociales por valor de un mil sucres cada una, éstos resolvieron, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con la facultad que les confiere el artículo ciento veintiuno en concordancia con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías para tratar, con la misma unanimidad, el siguiente punto: 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que harán los socios: la compañía Corporación de Inversiones Bolívar S.A. y Guillermo Campos Camarlinghy a favor de los señores Bolívar Pérez Morla y Gladys Armijos Marcillo de Campos, en su orden, nuevos socios de la compañía Max Interquímica C. Ltda..

Preside esta Junta General Extraordinaria de Socios el Presidente titular de la compañía señor Horacio Areco Quincke y actúa de Secretario Ad-hoc el señor Guillermo Campos Camarlinghy, Vicepresidente titular de la misma.

Se deja constancia de que el Secretario de esta junta formó la lista de los socios concurrentes y de las participaciones sociales que se hallan representadas en esta sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, lista que se encuentra firmada por el Presidente y Secretario Ad-hoc de esta junta.

La Junta General Extraordinaria de Socios, luego de analizar el único tema que es motivo de esta sesión, por unanimidad de ciento cincuenta votos correspondientes a ciento cincuenta participaciones sociales que representan el capital social de la compañía que es de ciento cincuenta mil sucres, resuelve: Autorizar a los socios Corporación de Inversiones Bolívar S.A. y Guillermo Campos Camarlinghy que de las cincuenta participaciones que tienen cada uno de los socios en el capital social de la compañía Max Interquímica C. Ltda, cedan y transfieran una participación social al señor Bolívar Pérez Morla y señora Gladys Armijos Marcillo de Campos, en su orden y como nuevos socios de Max Interquímica C. Ltda..

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando



Dr.
Correa B.
tario Déclmo
Guayaquil - Ecuador

4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tos veinte y ocho, número cinco mil ochenta y
nueve del Registro Mercantil y anotado bajo
el número siete mil ochocientos veintidos del
Repertorio. Quedan archivados los certificados
de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, Ju-
lio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Re-
gistrador Mercantil. (firma) ABOGADO HECTOR MIGUEL
ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón
Guayaquil. Hay un sello.- HASTA AQUI LA MINU-
TA Y DOCUMENTO HABILITANTE QUE QUEDAN ELEVADOS
A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados a la ma-
triz, la Copia certificada del Acta de Junta
General Extraordinaria de Socios de la Compañía
Max Interquímica C. Ltda. de fecha catorce de a-
gosto de mil novecientos ochenta y seis.- Cér-
tificación conferida por el representante legal
de la compañía Max Interquímica C. Ltda. en la
que establece el consentimiento unánime de los
socios para la Cesión de Participaciones. Esta
escritura está exonerada de todo pago de Impues-
tos, Colegios, Alcabalas y sus adicionales por
el Decreto Supremo número setecientos treinta y
tres y publicado en el Registro Oficial número
ochocientos setenta y ocho de fecha veintinueve
de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
el Decreto Supremo número ochocientos cuarenta
y ocho D del diecinueve de septiembre de
mil novecientos setenta y siete.- Leído de prin

1

cipio a fin esté instrumento que queda eleva

do a escritura pública por mí el Notario en
alta voz a los comparecientes, éstos lo aprue
ban en todas sus partes, y lo suscriben en
unidad de acto conmigo. DOY FE.

p. Corporación de Invers. Bolívar S.A. RUC. 0990150362001

f. Teresa Morla de Pérez CC. # 09-00800582
GERENTE CT 753059

CV 156-387

f. Guillermo Campos Camarlinbhy CC. # 09-0239128
CI 01733
CV EXONERADO

f. Bolívar Pérez Morla CC. # 09-02776830
CT 773131
CV 181-043

f. Gladys Armijos Marcillo de Campos CC. # 0901910893
CT 732096

CV 017-154

Ante mí



Dr.
Correa B.
ario Décimo
yaquil - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notario
Cegua

SE OTORGO ANTE MI, en el Registro Público a mi
cargo, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTI-
MONIO, que sello y firmo en nueve fojas útiles
Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos ochenta
y seis.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participa-
ciones que contiene esta escritura a fojas 5.254 del Registro Mercantil -
de mil novecientos sesenta i ocho; i, 27.699 del mismo Registro de mil no-
vecientos setenta i seis, al margen de las inscripciones respectivas.- Gua-
yaquil, veintitres de Enero de mil novecientos ochenta i siete.- El Regis-
trador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: